

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 240 Viernes 3 de octubre de 2014 Sec. IV. Pág. 46544

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34395 *VITORIA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Vitoria- Gasteiz,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 496/2012 referente a los concursados Oxdream Proyectos, Sociedad Limitada con CIF número B01419100 y Promotora Empresarial Eleyco, Sociedad Limitada con CIF número B01470319, por decreto de fecha 08/07/2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3. Se han declarado disueltas las concursadas, cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.
- 4. La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria- Gasteiz, 8 de julio de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140040985-1